



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º19

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 06/02/26

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expediente (SIE) N.º 08030-0008657-7 mediante el cual se tramita la solicitud de liquidación de bonificación del Título y de la Antigüedad por título formulada por la agente Morielli Agustina del Ministerio Público de la Defensa de la Provincia de Santa Fe , y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 134 de la Constitución Provincial establece que: “El Ministerio Público es un órgano independiente de los poderes del Estado con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera. Se compone del Ministerio Público de la Acusación y del Ministerio Público de la Defensa, independientes entre sí, dirigidos por un fiscal general y un defensor general respectivamente. El Ministerio Público de la Defensa tiene a su cargo la protección y defensa de los derechos humanos. Tiene por función garantizar el acceso a la justicia, el derecho de defensa efectiva y eficaz, la asistencia jurídica integral de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad o no cuenten con la posibilidad de hacerlo por sus propios medios, tanto en casos individuales como colectivos. La ley determina la organización y el funcionamiento del órgano”.

Que el artículo 137 de la misma determina que los Defensores perciben por sus servicios “... una retribución equiparable a la de los miembros del Poder Judicial ...” y que la cláusula transitoria décimo séptima establece que a los agentes que se desempeñan actualmente en el Ministerio Público de la Defensa se les debe respetar el régimen remunerativo. Que por ello la Ley Provincial N° 11.196 es aplicable a todos los integrantes de este Ministerio Público de la Defensa de la Provincia de Santa Fe.

Que en la intervención que le compete a la Dirección de Administración se estima la procedencia del pedido por hallarse encuadrado en la Ley 11.196, art. 5 inc. 2.1 de Política Salarial y disposiciones reglamentarias vigentes.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

Que la bonificación por título universitario originará una erogación aproximada desde la fecha de vigencia al 31/01/2026 de pesos Un millón Doscientos cuarenta y cinco mil Cuatrocientos veintiséis con treinta y siete centavos (\$1.245.426,37), siendo su imputación presupuestaria al Presupuesto año 2026.

Que la bonificación de antigüedad por título originará una erogación aproximada desde la fecha de vigencia al 31/01/26 de pesos Dos millones Ciento diecisiete mil Doscientos veinticuatro con Ochenta y tres centavos (\$2.117.224,83), siendo su imputación presupuestaria al Presupuesto año 2026:

Jurisdicción 14 – Ministerio Público – Subjurisdicción 8 – Ministerio Público de la Defensa – 1- Programa 20-0-0-1 Fuente de financiamiento 111:

Ret. No hacen al cargo Inciso 1-Partida principal 1 – P. Parcial 3 – P. Subparcial 14

S.A.C. Inciso 1-Partida principal 1 - P. Parcial 4 – P. Subparcial 14

Aportes Patronales Inciso 1-Partida principal 1 - P. Parcial 6 – P. Subparcial 14

Ubicación Geográfica 82-996 – Finalidad 1 – Función 20 .

Que a partir del 01/02/2026 los conceptos se incorporaran a la remuneración habitual del agente en función de la política salarial vigente.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N.º 13.014, particularmente en su inciso 5) y en su último párrafo.

POR ELLO,

LA DEFENSORA GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Acordar el beneficio de reconocimiento del título Universitario de Abogada, emitido en fecha 06 de Octubre del 2008, a Morielli Agustina, **DNI N.º 29.001.116**, actual Defensora Pública Adjunta subrogante del Ministerio Público de la Defensa de la provincia de Santa Fe a partir del 26 de Diciembre del 2025.



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

ARTICULO 2º: Acordar el beneficio de reconocimiento de la Antigüedad por título Universitario, emitido en fecha 06 de Octubre del 2008, a Morielli Agustina, **DNI N.º 29.001.116**, actual Defensora Pública Adjunta subrogante del Ministerio Público de la Defensa de la provincia de Santa Fe a partir del 26 de Diciembre del 2025 y como se detalla:

- Título de abogada emitido el 06 de Octubre del 2008

Del 06/10/2008 al 31/12/2025..... 17 años 02 meses 26 días

TOTAL A RECONOCER..... 17 años 02 meses 26 días

ARTICULO 3º: La antigüedad a computar al 31/12/2025 totaliza: en **DIECISIETE (17) AÑOS, DOS (02) MESES, VEINTISEIS (26) DÍAS.**

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar las sumas que correspondan.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA

GENERAL

DR. DANIEL SCHMIDT, SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CONTROL DE

GESTIÓN